



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

15093/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cincuenta minutos del día dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°15093/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Por correo electrónico información de proveedor del ISSS. 1) [REDACTED]; [REDACTED] y ISSS. 2) Resolución de rechazo de la División de Abastecimiento del Departamento de Almacenes, de la Sección Almacén de Insumos del ISSS, específicamente de productos médicos ([REDACTED] [REDACTED] blandos) [REDACTED]. 3) Informar cuántas veces se ha rechazado producto a [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]."* Hace las siguientes

Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Subdirección de Logística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

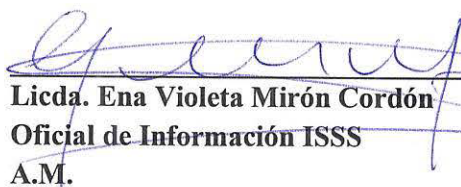
En fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, debido que se encontraba en proceso de obtención de la información solicitada señalando como nueva fecha límite de respuesta el día lunes dieciocho de septiembre del presente año.

Que de acuerdo a la información solicitada, se proporciona el siguiente enlace: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/contracts/190408> donde se encuentra la información disponible.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
A.M.

